

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600472
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==	PÁGINA	1/6



1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública es bastante completa y bien organizada. La memoria verificada es accesible desde la web. La página web contiene toda la información relativa al programa, es de fácil manejo y se encuentra traducida al inglés. Se ha puesto en funcionamiento la nueva página web que es dinámica aunque siguen existiendo enlaces a archivos pdf.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen dos recomendaciones hasta su completa resolución que están vinculadas a una reestructuración futura de las líneas de investigación del programa ya aprobada por la Universidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se establezcan enlaces a las webs o descripciones de los centros asociados y las infraestructuras disponibles que conecten y las relaciones con los grupos de investigación que mantienen la colaboración o las ofertan, así como con las líneas de investigación a las que están asociados.
- Se recomienda que la información esté disponible en un formato más dinámico, no solo en base a documentos en formato pdf.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén ha desarrollado un sistema de gestión de calidad específico cuyo alcance son los programas de doctorado que se ajusta a los criterios recogidos en las guías de de renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado. Cuenta con seis procedimientos que permiten el análisis y evaluación del programa, la satisfacción de los grupos de interés, la organización y planificación del programa, la evaluación de los recursos humanos y las infraestructuras, y la implementación de acciones de mejora y su evaluación.

No incluye un procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de los programas de movilidad, un procedimiento de sugerencias y reclamaciones ni un procedimiento y criterios específicos en caso de extinción del programa.

El programa de doctorado cuenta con un plan de mejora actualizado en el que se incluyen las acciones de mejora derivadas del análisis y revisión de resultados, accesible desde la web en formato pdf. Los indicadores que se recogen en este plan deberían presentar un enlace a la cuantificación de los mismos. Dentro de este plan de mejora se han emprendido acciones adecuadas para atender las recomendaciones establecidas en los informes de verificación y de seguimiento.

Existe asimismo un gestor documental que da soporte al sistema de gestión de calidad del programa de doctorado, de cuya existencia y funcionamiento se obtuvo evidencia en la visita presencial desarrollada.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución

Código Seguro de verificación:1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con procedimientos específicos para: movilidad, sugerencias y reclamaciones y extinción del programa.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Las competencias se adecuan al nivel de estudios y nivel MECES. La Comisión académica se encarga de la selección de los alumnos en función del perfil y de los criterios recogidos en la memoria y página web. El número de plazas está bien dimensionado y es coherente con las líneas de investigación y el número de profesores lo que asegura una buena tutorización. Además atendiendo a la alta demanda del programa la comisión de calidad acordó en una de sus sesiones incrementar las plazas ofertadas en un 10% (de 10 a 11 alumnos).

Las actividades formativas se agrupan en dos: las transversales que oferta la Universidad a través de la Escuela de Doctorado y las específicas del programa. Las actividades formativas son adecuadas, y se llevan a cabo tal y como se describe en la memoria verificada. La oferta específica del programa es apropiada con dos actividades obligatorias y dos optativas. Sin embargo, no existe un vínculo claro entre las competencias a alcanzar y la oferta de actividades formativas. Aunque la información en la página web es muy completa, se podría incluir un cronograma o planificación que muestre de una manera más gráfica y clara las actividades a realizar. Doctorandos y egresados consideran adecuadas las actividades de formación, indicando que aunque desde el programa son consultados sobre otras posibles actividades no han ofrecido feedback al respecto.

El programa de doctorado cuenta con un cuadro de indicadores en el que se encuentran las tesis defendidas y sus indicadores de calidad (publicaciones asociadas) y encuestas de satisfacción que permiten evaluar el resultado final. Cuenta con un compromiso documental de supervisión y una serie de recomendaciones y códigos de buenas prácticas, además se debe presentar un plan de investigación y las actividades formativas realizadas que son evaluados anualmente por la Comisión Académica del programa.

Se ha puesto en funcionamiento el programa para el Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI) y se establece el segundo semestre de 2018 para que esté totalmente implantado.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el sistema de seguimiento de la formación del alumno incorpore una valoración y recomendaciones personalizadas por parte del tutor y de la comisión.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado es suficiente y con la cualificación necesaria. Tiene una experiencia acreditada y presentan sexenios vivos o méritos equivalentes el 100% de los profesores. Se facilita un enlace a la web en el que se ofrece un pdf con la información de los grupos de investigación y sus publicaciones. La forma de presentar la información es, sin embargo poco dinámica.

Se han producido pequeños cambios asociados con las jubilaciones de algunos de los profesores que participaban en el programa de forma inicial.

Para la inclusión de nuevos profesores (dos en 2017) se ha tenido en cuenta que cumplan con los criterios

Código Seguro de verificación:1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==	PÁGINA	3/6
 1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==				

necesarios o bien que tengan criterios equivalentes. Es de destacar que el programa cuenta con actividades específicas para fomentar la formación de directores noveles con el fin de contribuir a mejorar la formación de futuros profesores del programa.

La participación de expertos internacionales se circunscribe a la participación en tribunales de tesis. No hay evidencias de que contribuyan en las comisiones de seguimiento de los doctorandos, solo en el caso del grupo de investigación 1 se encuentra entre la relación de profesores uno experto externo.

La Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de dirección pero no así de tutorización. La actividad de dirección de tesis se contabiliza solo para las Tesis defendidas en el año natural anterior. La mayoría de profesores tienen la doble figura de director y tutor. La tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis doctorales en el programa referida a 2017 fue del 59,26%.

Las líneas de investigación 5 y 7 no disponen de proyectos activos según se desprende de la documentación facilitada tras el requerimiento de información realizado por la DEVA con fecha 13 de marzo de 2018. Además, una de las líneas no presenta ningún doctorando. Estos hechos podrían recomendar una reestructuración de las líneas de investigación vigentes para poder cumplir con el requisito legalmente establecido, que exige que todas las líneas de investigación cuenten al menos con un proyecto de investigación vigente.

En relación con la modificación que indicaba que el Programa de Doctorado no contaba con proyectos activos en todas sus líneas, las evidencias aportadas por la Universidad en las alegaciones realizadas hace que dicha modificación sea admitida.

Por otro lado, se mantiene como recomendación de especial seguimiento a la espera de que se presente la modificación del programa con la reestructuración de las líneas de investigación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y recursos disponibles del programa son suficientes. Además, la Universidad de Jaén dispone de un Catálogo de Servicios de apoyo a la investigación. Se facilita un listado en pdf de los recursos de investigación. Sería recomendable que dichos recursos se presenten en la web de forma más interactiva y con vínculos a las líneas de investigación en los que serían utilizables y los grupos de investigación responsables de las mismas. La adecuación de las infraestructuras vienen avaladas por el alto grado de satisfacción de los doctorandos con el programa.

Sin embargo, se ha detectado una falta de espacio físico para que los doctorandos puedan trabajar con ordenadores y realizar tareas asociadas con la Tesis distintas a las de laboratorio. No disponen de un espacio a no ser que se tenga beca y responsabilidades docentes. En las evidencias aportadas desde la Universidad tras el requerimiento de nueva información se especifican el número de salas de seminarios y laboratorios y los puestos de trabajo en cada una de ellas, así como otras de uso general, aclarando que están situadas en los mismos edificios y plantas que los laboratorios de investigación.

Hay interés por la internacionalización y los alumnos disponen de becas para facilitar la movilidad y poder optar a la Mención Internacional. Los convenios de movilidad suelen ser personalizados y no cuentan con una número amplio de convenios a excepción de algunos con América Latina. Sería interesante aumentar el número de convenios para movilidad, así como fomentar las tesis en co-tutela.

Destacar que se han tenido en cuenta las recomendaciones hechas en los informes de seguimiento y que se han incluido los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Código Seguro de verificación:1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==	PÁGINA	4/6
 1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==				

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas son acordes a las competencias que se pretenden alcanzar durante la formación de los doctorandos, si bien los vínculos entre los métodos, sistemas de evaluación y actividades de formación y las competencias que otorgan no están claros. Por otro lado, la evaluación realizada por los tutores y directores y verificada por la Comisión Académica permite evaluar la adquisición de esas competencias.

En el programa se han defendido 5 Tesis Doctorales con un número adecuado de contribuciones científicas lo que garantiza los resultados del aprendizaje, alcanzando un promedio de 4 contribuciones por Tesis. Se constata una alta tasa de abandono en el primer año que no ha sido analizada en el autoinforme.

Aunque la tasa de éxito de las tesis y la duración media del programa es adecuada, estos datos habría que tratarlos con cautela ya que como se indica en el autoinforme parte de estas tesis procedían de programas antiguos por lo que no se puede evaluar de forma real la duración del programa. En ese sentido mencionar que durante la visita presencial algunos grupos de interés manifestaron la brevedad de los plazos para evaluación de los programas de doctorado.

3.7. INDICADORES

Se alcanza

La evolución de los indicadores es positiva si bien algunos muestran un comportamiento merecedor de un análisis en profundidad, como es la discrepancia entre la tasa de abandono, de éxito y de rendimiento de tesis.

Se hace un análisis de las posibles causas del éxito o de la no consecución de objetivos por parte de la comisión del programa de doctorado. Según la memoria, el análisis de la Comisión de Garantía de Calidad sobre los resultados académicos del programa concluye que los resultados son satisfactorios en cuanto que se generan tesis doctorales de una elevada calidad y que los egresados alcanzan unas competencias de nivel 4 de MECES.

Por otro lado, se han realizado las acciones adecuadas para atender y resolver la mayoría de las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

-

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que se establezcan enlaces a las webs o descripciones de los centros asociados y las infraestructuras disponibles que conecten y las relaciones con los grupos de investigación que mantienen la colaboración o las ofertan, así como con las líneas de investigación a las que están asociados.
- Se recomienda que la información esté disponible en un formato más dinámico, no solo en base a documentos en formato pdf.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Código Seguro de verificación:1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con procedimientos específicos para: movilidad, sugerencias y reclamaciones y extinción del programa.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el sistema de seguimiento de la formación del alumno incorpore una valoración y recomendaciones personalizadas por parte del tutor y de la comisión.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



1br2d7if9YrWYKcoDW7abQ==